

Presentación del Dr. Román J. Duque Corredor Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Señala la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en su artículo 10°, que *“La Academia honrará la memoria de los hombres prominentes de la República que hayan prestado servicios notables en la creación y desenvolvimiento del Derecho patrio, o de las Ciencias Políticas y Sociales, en general”*. Y, sus Estatutos, en su artículo 36, establecen, que *“cuando se quiera honrar la memoria de una persona que haya contribuido notablemente al progreso de las Ciencias Políticas y Sociales”*, esta Academia celebrará *“sesiones solemnes”*. Su Reglamento, por otra parte, en su artículo 23, ratifica que, en el caso que se quiera honrar la memoria de alguna de estas personas se justifica la declaratoria de solemnidad de sus sesiones. Por estas razones, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con motivo del sensible fallecimiento de los Doctores José Andrés Octavio y Jaime Parra Pérez; decidió unánimemente, celebrar, el día 28 de abril de 2009, una sesión en su honor, y declararla solemne, para lo cual se escogió el Paraninfo de los venerables claustros del antiguo Convento de San Francisco, hoy Palacio de las Academias, que albergó la segunda sede histórica de la Universidad Central de Venezuela durante los años 1856 a 1953. Para ello tuvo en cuenta sus reconocidas e incontestables competencias en el dominio de las ciencias jurídicas y por haber escrito obras bien reputadas de Derecho, especialmente, de derecho tributario: Y, que además, por sus ingentes actividades docentes y profesionales, a lo largo de su

vida hicieron de los principios del Derecho y de sus enseñanzas, lección viva de lo que deben ser los juristas.

Ambos juristas, fueron de esos venezolanos que contribuyen a formar lo que Augusto Mijares, denomina "*la columna vertebral de la República*", como lo fue su respeto por la tradición civil, la legalidad, la democracia, el orden, la ciencia y el progreso, de nuestra Patria y de su Ciencia Jurídica. Y a los cuales, les cabe la calificación de "*venezolanos insignes*", que Tomás Polanco, atribuye a nuestros conciudadanos cuya ayuda es imprescindible para comprender a Venezuela y para poder pensar en una Nación optimista, positiva, llena de vida y de orgullo; por lo tanto bueno que tiene. Actos como este, que si bien, están llenos de remembranzas; su contenido es también de justicia, para contribuir con la noble misión de mantener en el recuerdo a quienes, como José Andrés Octavio y Jaime Parra Pérez; nunca deben ser olvidados.

En efecto, con este homenaje, en conjunto con la Asociación Venezolana de Derecho Tributario; la Academia no solo cumple con su finalidad de propender al desarrollo y progreso de las ciencias sociales en general; sino particularmente con participar activamente en el justo reconocimiento que se hace a uno de sus más insignes individuos de número, el Dr. José Andrés Octavio; quien, como jurista, combinaba la prudencia, la ponderación, la honestidad y la sencillez propias de los hombres sabios y justos. Cualidades que le aprecié en suma, cuando ingresé a esta Academia, donde a su lado, se valoraba no solo su mérito profesional, sino sobre todo la calidez de

su bonomía. José Andrés Octavio, desde el punto de vista científico, será siempre referencia obligatoria para el estudio de las ramas tributarias y fiscales; y, desde un punto de vista personal, un recuerdo imperecedero para quienes fuimos sus colegas académicos. Y, desde un punto de vista ético, un modelo de funcionario público probo, diligente y responsable.

Sesión solemne ésta, que la Academia y la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, han querido celebrar también, en honor del Dr. Jaime Parra Pérez, quien fue, sin duda, excelente profesor, uno de los mejores tributaristas venezolanos, y un gran jurista. Cuyo crédito profesional valoré, como compañero de trabajo, en nuestro Escritorio Jurídico, así como su calidad humana del compañero desprendido, generoso y solidario; y cuyo consejo, me era imprescindible para mi labor profesional. Comencé, primero conociendo su Padre y a su hermano, Rafael, con el cual compartí pupitre en el Colegio San José de Mérida; y su mesa, de único pensionista de una casona merideña; y quien impresionaba a sus compañeros de estudios, recitando en latín la historia de las Guerras de las Galias de Cayo Julio César. Por esta amistad de colegio, con su hermano, Rafael, filósofo y jurista; posteriormente tuve oportunidad de conocer a Jaime; de quien después me convertí en un compañero de trabajo y del profesorado universitario. Estas circunstancias, me permitieron conocer al ser humano que se escondía en la seriedad y adustez de su rostro; que, sin embargo, no le impedía, utilizar una fina ironía y una agradable cordialidad, cuando se ganaba su confianza. No imaginaba, que, por esos “golpes de atud”, como llama

el político y jurista colombiano Otto Morales Benítez, a la muerte de los amigos; que la vida me permitiría presidir un homenaje solemne en memoria de un amigo, que fue mi compañero de Escritorio; y de un hermano de quien desde joven estudiante ha sido mi amigo entrañable; y a quien quiero expresarle en esta oportunidad mi solidaridad por sus duelos más recientes.

José Andrés Octavio y Jaime Parra Pérez, reunieron todas las condiciones, que hacen que el jurista sea algo más que un mero conocedor del Derecho. La primera condición es el poseer un espíritu sano y equilibrado, y quienes compartieron con ellos sus actividades docentes, profesionales, académicas y disfrutaron de su amistad; pudieron comprobar que las perturbaciones no le hacían perder la ponderación.

La segunda condición es la inteligencia, de cuya agudez y profundidad, son muestra de sus innumerables obras; que por razones del tiempo, no es posible citar. Trabajos éstos, que sin duda contribuyeron a la modernidad del derecho tributario venezolano, y a la consagración de los principios del sistema tributario; que lo alejan del viejo sistema publicano de simple instrumento de recaudación de impuestos o rentas públicas.

La tercera condición, es una sólida cultura, que les permitió percibir las realidades nacionales e internacionales y sus diversas manifestaciones en la ciencia jurídica.

La cuarta condición es un profundo conocimiento de las complejidades de la vida humana y las variantes propias de la vida social y del Derecho, de lo cual hicieron gala frente a las distorsiones, desviaciones y manipulaciones del Derecho y ante sus torcidas interpretaciones.

Y, la quinta y última condición, como exigencia que engloba todas las anteriores, la observancia de una conducta atendida a las reglas y principios del vivir honestamente, de no dañar a nadie y de dar a cada uno lo suyo. José Andrés Octavio y Jaime Parra Pérez, cumplieron con estos principios o deberes porque los respetaron y los acataron como deberes que corresponden a cada quien.

A lo largo de sus vidas, José Andrés Octavio y Jaime Parra Pérez, demostraron espíritu sano y equilibrado, aguda inteligencia, sólida cultura, profundo conocimiento de la realidad humana y social, y vivieron honestamente, a lo cual se agrega el estudio integral del Derecho y una recia voluntad de trabajo. Ambos vivieron y trabajaron conforme el perfil que hace que los abogados puedan ser calificados como juristas y hombres sabios y justos; para honra de nuestra Patria y orgullo de sus Familias y de sus amigos.

Finalmente, estimados académicos, asistentes y familiares, de los Dres. José Andrés Octavio y Jaime Parra Pérez; con esta sesión solemne; honramos a quienes nos honraron con sus vidas; porque de ellos se podrá decir siempre, como se dice de aquellos abogados

sabios y justos; que fueron como *“la hoja de una espada, recta, flexible, brillante y acerada”*. Y; también, que, se podrá decir de su obra jurídica, al igual de lo que se dijo de Marcelino Menéndez y Pelayo; que, *“Guardaremos con respeto sus obras; porque, hicieron germinar miles de ideas en nuestros cerebros; como arcas santas del gusto y de la belleza; y, porque, de sus páginas beberemos vinos que remozan el alma”*.

Caracas, 28 de abril de 2009